

Cuestión Arreos } En el Consejo de Larraun a 22 de Diciembre
 Mariano Murua } de 1908. reunido el Ayuntamiento bajo la presidencia
 J. Andrés Barandiarán } del Sr. Alcalde D. José Ignacio Juncos con asis-
 J. Miguel Lara } tencia de los Srs. Concejales, que al margen se expone
 J. J. de la Cruz } la Ley de 1908. Leída el acta de la sesión anterior fue aprobada
 el acta seguido se enteró la corporación de haber acordado
 al Gobernador como aprobación al presupuesto
 para el año 1908; como también se enteró de las
 comunicaciones habidas durante la semana.
 Acto seguido el Sr. Dufuria manifiesta al Sr. Presi-
 dente su deseo de hacer constar en acta el oficio di-
 rigido al Actuador, ratificándose en lo expuesto
 en la sesión de 8 de Diciembre. El Sr. Presidente
 le contesta que no es del parecer que tenga obli-
 gación de dar cuenta de ello. El Sr. Dufuria dice
 que se acuerda que sí y que se lean los arts. 157, 158.
 Interviene el Sr. Lara y pide que para que el pueda
 dar solución quede sobre la mesa hasta la sesión
 inmediata por no ser suficiente una simple lectura
 de la Ley municipal que indican dichos artículos.
 El Sr. Delgado manifiesta que el Camarero de San
 Prudencio Alfola que no podía pagar las 128 pes-
 etas de una sola vez y que requería pagando 28 pta.
 además de la recita ordinaria por otros. El Sr. Lara
 pide que conteste por oficio ya que el Ayuntamiento
 lo tiene así conformándose como expuesto por lo
 expuesto por el Sr. Lara. El Sr. Lara pide la
 palabra y dice que se lamenta de las vacaciones
 de escuela por haberse dado desde el día 21, pregun-
 tado al Sr. Presidente a que obedece este adelanto
 al día de vacaciones que exige la Ley, dice que
 el Sr. Maestro ha dicho que desde su toma de
 posesión ha convenido dar desde ese día y rezo-
 gi sin perjuicio de poner al conocimiento de la Junta,
 debe asentar en el libro de sesiones un cuadro indi-

cundo los dias que no se da clase por causa de la
cumplacion de S.^a M.^a y dias tambien de vaca-
ciones, generales, durante el año para que así supla
el Ayuntamiento cuando no debe dar los clases y cuando
no. Anímicamente recuerda pasar los oficios uno al
Sr. Padura y otro al Sr. Decano sobre el estado en
que se encuentra el asunto de los censos de
Larrazaga, y sus habiendo más asuntos de que
tratarse levante la sesión firmando los que se
pidan de que go el Secretario certifique

José Guasanti Eusebio Arco Juan Jinar

José Miguel Lara Gregorio Lafira

Luciano Guasabal

Eusebio Arco }
José Andrés Parandian }
Juan Jinar }
José Guasanti }
José Miguel Lara }
Gregorio Lafira }
En el Consejo de Larrazaga, a 29 de Diciembre de 1887
reunido el Ayuntamiento en sesión ordinaria bajo la Pre-
sidencia del Sr. Alcalde D. José Guasanti Guasanti
con asistencia de los Sr. Concejales que al margen
se expresan. Leída el acta de la sesión anterior que
fue aprobada. Acto seguido el Sr. Lara pide la pala-
bra dice: Los art.^{os} que el Sr. Lafira cita en su proposi-
ción 187, 188 de la Ley municipal vigente interpretó go-
bernamente a las atribuciones, que da la Ley a las Cor-
poraciones para el libre nombramiento y separación de
sus empleados. Resolviera el debate el oficio que se di-
rigió al Sr. Alcalde como así demuestra a todos lo que
acudieron a la sesión en que el Sr. Lafira solicitaba
lo que hoy sostiene. El Sr. Presidente como jefe de la
Asamblea municipal le otorga el cumplimiento
de dirigir los mandatos (que creo no para de hoy)